

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 708
 PRIMAVERA, 25/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI Rut 007134185-2
 La Cantidad de \$ 40,800 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE GRABADOTRA Y AUDIFONOS PARA SECRETARIA MUNICIPAL
 REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL.
 Fecha de Pago 25/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	102507	24/05/2012	40,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :689

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		40,800
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	40,800	
Totales		40,800	40,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	40,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		40,800
Totales		40,800	40,800



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero